



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

**DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No. 391 DEL 2024**

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de  
de carrera administrativa”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio de fecha 22 de marzo de 2024, el señor CARLOS ALBERTO ARROYO MONTECINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.537.100, presentó renuncia al empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, financiado con recursos propios.

Que mediante Decreto No. 297 del 8 de abril de 2024, se estableció la nueva estructura del Sector Central de la Administración Departamental, siendo suprimida la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, y en su lugar, fue creada la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que mediante Decreto No. 298 del 8 de abril de 2024, se estableció la nueva planta de personal de la Gobernación de Bolívar y, el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, al cual, presenta renuncia el señor CARLOS ALBERTO ARROYO MONTECINO, fue incorporado a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

*“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)”*

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO ARROYO MONTECINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.537.100, al empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,



GOBERNACIÓN  
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

**DECRETO No. 391 DEL 2024**

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de  
de carrera administrativa"

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO ARROYO MONTECINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.537.100, al empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024.

**YAMIL ARANA PADAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública  
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico  
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública